



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12340

Miércoles 16 de Diciembre de 2015

Edición de 46 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2015 - Ley V Nº 150 Dto Nº: 1703 - Modificase la Ley Nº 71, Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut	2-4
Año 2015 - Ley XVIII Nº 92 Dto Nº 1704 - Incorporanse los Artículos 54 Bis, 54 Ter y 54 Cuater, bajo el Capitulo «De la Jubilación por Avanzada Edad» a la Ley XVIII Nº 32	4-5
Año 2015 - Ley XIX Nº 71 Dto Nº: 1702 - Sustitúyanse los Artículos 2º, 5º y 8º de la Ley XIX Nº 69	5
Año 2015 - Ley XXV Nº 54 Dto Nº: 1705 - Modificanse los Artículos 9º Inciso 1) y 19º de la Ley XXV Nº 54	5-6

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2015 - Dto. Nº 1603 - Autorización de Descuentos	6-7
Año 2015 - Dto. Nº 1692 - Autorizase cese de funcionarios	7

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 676, 1450, 1604 a 1610, 1633, 1634, 1636, 1638, 1639, 1641 a 1649, 1693 a 1696 y 1698	8-13
--	------

RESOLUCIONES

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº XXIII-85 y XXIII-87	14
Dirección General de Rentas	
Año 2015 - Res. Nº 869	15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res Nº III-78, III-79, 692 a 696, 698 y 699	15-18
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res Nº XXIII-86, 566, 595, 597 a 607	18-21
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res Nº XII-93 a XII-96	21
Secretaría de Cultura	
Año 2015 - Res Nº XVII-58 a XVII-62	21-22

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXV-23 y XIII-713	22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Registro Nº 77300 a 77399	22-37

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	37-46

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFÍCASE DE LA LEY V N° 71, ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LEY V N° 150

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 8° del Capítulo I de la Ley V N° 71 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°.- Los miembros del Plenario del Tribunal de Cuentas percibirán idéntica remuneración a la del Procurador General de la Provincia de Chubut. Dicha remuneración no podrá ser reducida durante el desempeño de sus funciones por acto de autoridad pero está sujeta a los aportes previsionales y de la seguridad social, a los tributos en general y a las disminuciones que se dispongan por Leyes de carácter general y transitorio extensivas a todos los Poderes del Estado».

Artículo 2°.- Sustitúyanse los artículos 15° y 17° inciso o) y 17° in fine y 18° inciso b) del Capítulo IV de la Ley V N° 71, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 15°.- El Tribunal de Cuentas ejercerá su jurisdicción dentro de su competencia sobre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Municipalidades, sujetas a control. Es única autoridad con imperio exclusivo y excluyente para aprobar y desaprobar las cuentas rendidas por la Administración Provincial, ya sean Centralizadas, Descentralizadas, Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades con participación estatal, Fideicomisos y todas aquellas otras Organizaciones Empresariales donde el Estado Provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, de las Haciendas Paraestatales, Municipales, Poder Legislativo y Judicial y beneficiarios de aportes y subsidios Provinciales o Municipales.»

«Artículo 17° inciso o).- Corresponde al Tribunal de Cuentas:

Fiscalizar las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y todas aquellas otras Organizaciones Empresariales donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones según los procedimientos que se fijen reglamentariamente.

Las multas establecidas en los incisos m) y n) y las comprendidas en el artículo 18° inciso c) serán descontadas de los sueldos o retribuciones de los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.»

«Artículo 18°.- En relación a lo dispuesto en la presente Ley, declárense atribuciones y deberes mínimos del Tribunal de Cuentas:

b) Constituirse en cualquier Organismo del Estado ya sea de la Administración Central, Descentralizada, Municipalidades, Empresas del Estado, Sociedades del Estado con participación estatal y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones y Haciendas Paraestatales para efectuar auditorías, comprobaciones, verificaciones o recabar los informes que considere necesarios.»

Artículo 3°.-Sustitúyanse los artículos 22° y 23° del Capítulo V de la Ley V N° 71, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 22°.- Todo estipendiario y/o cuentadante responderá de los daños que por su culpa o negligencia sufra la Hacienda Pública y estará sujeto a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas al que compete formular los cargos pertinentes.

Cuando la responsabilidad pudiera alcanzar a legisladores o funcionarios comprendidos en los artículos 198 y 209 de la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas lo comunicará a la Legislatura o al Tribunal de Enjuiciamiento, según corresponda, para lo previsto en los citados artículos y los siguientes y concordantes. Para el caso de los Concejales y Jefes del Departamento Ejecutivo de las Municipalidades que no tengan establecida otra metodología por la Carta Orgánica Municipal, la comunicación se realizará al Cuerpo Deliberativo de la respectiva Municipalidad, a los mismos efectos.

La acción del Estado tendiente a hacer efectiva la reparación civil de los daños e intereses, ocasionados por actos u omisiones imputables a los agentes de la Administración Provincial, incluidos los de Entidades Descentralizadas, Empresas del Estado y Haciendas Paraestatales, prescribirá a los diez (10) años de cometido el hecho que imponga tal responsabilidad, de conformidad con la Ley de fondo vigente.

Para los funcionarios mencionados en el segundo párrafo del presente artículo los plazos de dicha prescripción comenzarán a correr desde la fecha en que los mismos hayan cesado en sus cargos.

Son imprescriptibles las obligaciones entre Organismos del Estado Provincial, Centralizados o Descentralizados, incluidas las Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Municipalidades, Comisiones de Fomento y Comunas Rurales.»

«Artículo 23°.- Los funcionarios y empleados de la Administración Provincial, de las Municipalidades, los organismos o personas a quienes se les haya confiado el cometido de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar, custodiar fondos, valores u otros bienes de pertenencia del Estado o puestos bajo su responsabilidad como así también toda entidad, sociedad o corporación que reciba del Tesoro Provincial subvenciones o subsidios de cualquier naturaleza, o los que sin tener autorización legal para hacerlo, tomen injerencia en las funciones o tareas mencionadas, estarán obligados a rendir cuenta de su gestión y

quedarán sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas. En aquellas Empresas, Organizaciones Empresariales y Sociedades con Participación Estatal, los obligados y responsables ante el Tribunal serán los Directores y Síndicos que representan al Estado Provincial.

La responsabilidad de los agentes, organismos o personas a que se refiere el presente artículo se extenderá a la gestión de los créditos del Estado por cualquier título que fuere, a las rentas que dejaren de percibir, a las entregas indebidas de bienes a su cargo o custodia y a la pérdida o sustracción de los mismos salvo que justificaren que no medió culpa o negligencia de su parte.»

Artículo 4°.- Sustitúyanse los artículos 40° y 48° del Capítulo VI de la Ley V N° 71, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 40°.- Cumplimentados los trámites que anteceden y previo a emitir fallo, el Tribunal de Cuentas podrá dictar resolución interlocutoria cuando para mejor proveer tenga que ordenar alguna diligencia. Dictará fallo definitivo, aprobando la cuenta, declarando libre de cargo, o bien, determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del Fisco.

Cuando el mismo sea condenatorio, no se archivarán las actuaciones sino después que se hagan efectivos los cargos correspondientes. La resolución interlocutoria no impide al Tribunal de Cuentas el descargo parcial de las operaciones que éste no considere objetables.

Si el fallo fuera absolutorio se procederá conforme el artículo 34°.

Si en la sustanciación del Juicio de Cuentas se presumiera que se ha cometido algún delito de acción pública, el Tribunal de Cuentas formulará la denuncia correspondiente ante la Justicia, sin perjuicio de continuar su trámite.»

«Artículo 48°.- Definidas las conclusiones en el sumario, de modo previo a emitirse el dictamen final respectivo y, existiendo perjuicio fiscal, el sumariante elevará dichas conclusiones directamente a este Tribunal de Cuentas el que resolverá, según corresponda:

a) Su archivo, si del mismo resultare evidente la inexistencia de responsabilidad. En su caso y correlativamente, el descargo en la cuenta del responsable;

b) La ampliación del sumario por el mismo sumariante u otro designado al efecto, así como otras medidas para mejor proveer;

c) La citación de los presuntos responsables, para que tomen vista de las actuaciones y produzcan su descargo.»

Artículo 5°.- Sustitúyanse los artículos 60° y 62° del Capítulo VIII de la Ley V N° 71, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 60°.- Los fallos condenatorios del Tribunal de Cuentas se notificarán al interesado de acuerdo a lo previsto por el artículo 36° con intimación de hacer efectivo el importe del cargo fijado en el término de quince (15) días. Si mediaran razones que justifiquen la

medida, el Tribunal de Cuentas podrá, a pedido del interesado, prorrogar este plazo por el término de hasta quince (15) días más.»

«Artículo 62°.- Si el o los responsables no hicieren efectivo el importe de los cargos, o no interpusieran recurso de revisión en el término previsto en el artículo 65°, el Presidente del Tribunal de Cuentas pasará copia legalizada del fallo al Fiscal de Estado para que este inicie sin más trámite la acción pertinente por vía de ejecución fiscal según la normativa vigente.

El fallo condenatorio tendrá fuerza ejecutiva, constituirá título hábil y suficiente para iniciar la acción judicial respectiva.»

Artículo 6°.- Sustitúyanse los artículos 65°; 67°; 68°; 69° y 70° del Capítulo IX de la Ley V N° 71, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 65°.- Contra los fallos condenatorios del Tribunal de Cuentas dictados en los juicios de cuentas y de responsabilidad podrá interponerse únicamente el recurso de revisión, por ante el mismo, en los términos que surjan del artículo 60°.

El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ser fundado, constituir domicilio en la ciudad de Rawson a los fines de la notificación y procederá en los siguientes casos:

a) Cuando hubiere errores de hecho o de derecho.

b) Cuando el fallo se hubiese basado en pruebas o documentación falsa.

c) Cuando no se hubiere considerado alguna de las pruebas presentadas o pudieran haberse erróneamente interpretado.

d) Cuando se cuente con nuevas pruebas o documentos distintos o complementarios de los aportados en el juicio.

La revisión podrá ser ordenada de oficio por el Tribunal o a instancia de un Contador Fiscal, cuando tome conocimiento de cualquiera de los casos previstos en este artículo, dentro del término fijado, aun cuando la resolución hubiera sido absolutoria.»

«Artículo 67°.- Contra el fallo de la revisión solo podrá interponerse recurso judicial ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.»

«Artículo 68°.- El recurso al que se refiere el artículo anterior se deducirá ante el Tribunal de Cuentas dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la efectiva notificación del fallo recaído en virtud del Recurso de Revisión interpuesto.»

«Artículo 69°.- Interpuesto el recurso mencionado en los dos artículos precedentes el Tribunal de Cuentas deberá elevar la totalidad de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, dentro de los (10) días posteriores a su presentación.»

«Artículo 70°.- Cuando el Recurso Judicial fuere interpuesto conjuntamente con el de revisión, la concesión o denegación del mismo se supeditarán al resultado de la revisión.»

Artículo 7°.- Sustitúyase el artículo 75° del Capítulo X de la Ley V N° 71, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 75°.- Podrá el Tribunal de Cuentas en cual-

quier instancia del procedimiento, decretar el archivo de las actuaciones cuando de las mismas surjan que un eventual cargo no superará el valor equivalente a diez (10) módulos.»

Artículo 8°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1703/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de la Ley V N° 71, Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V – N° 150
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

INCORPÓRANSE LOS ARTÍCULOS 54° BIS, 54° TER Y 54° CUATER, BAJO EL CAPÍTULO «DE LA JUBILACION POR AVANZADA EDAD» A LA LEY XVIII N° 32

LEY XVIII N° 92

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 54° Bis, bajo el Capítulo «DE LA JUBILACION POR AVANZADA EDAD» a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 54° bis.- Tendrán derecho a la jubilación por edad avanzada los afiliados que:

a) Que hubieren cumplido 75 años de edad los

varones y 70 años de edad las mujeres.

b) Que acrediten un mínimo de QUINCE (15) años de servicio, de los cuales, por lo menos DIEZ (10) años hayan sido aportados a la Caja de jubilaciones provincial.

c) Que no posean jubilación alguna.

El haber jubilatorio se liquidará conforme a las disposiciones generales establecidas en esta Ley».

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 54° Ter, bajo el Capítulo «DE LA JUBILACION POR AVANZADA EDAD» a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 54° ter.- A fin de completar los plazos establecidos en el artículo 31° de la presente Ley y al momento de solicitar el acogimiento al presente régimen, el Instituto establecerá la deuda del beneficiario, la que podrá ser abonada en cuotas mensuales.»

Artículo 3°.- Incorpórase como artículo 54° Quater, bajo el Capítulo «DE LA JUBILACION POR AVANZADA EDAD» a la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 54° quater.- Aquellos que soliciten su incorporación al presente régimen y no se encuentren prestando efectivamente servicios en el Estado Provincial, podrán acogerse a este beneficio de acuerdo al último cargo de revista que ejerciera. «

Artículo 4°.- LEY GENERAL.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1704/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la incorporación de los artículos 54° Bis, 54° ter y 54° cuater, bajo el Capítulo «DE LA JUBILACION POR AVANZADA EDAD» a la Ley XVIII N° 32; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVIII – N° 92

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

SUSTITÚYANSE LOS ARTÍCULOS 2°, 5° Y 8° DE LA LEY XIX N° 69

LEY XIX N° 71

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Ley XIX N° 69, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Los vehículos secuestrados en causas penales y contravencionales serán entregados en el término de ciento ochenta días por el juez o fiscal interviniente, definitivamente o en depósito, a sus propietarios, poseedores o legítimos tenedores. Si éstos no pudiesen ser individualizados o hallados al vencimiento del término, deberán ser puestos a disposición del Superior Tribunal de Justicia quien podrá entregarlos en depósito al organismo pertinente para su exclusiva afectación a una función o servicios públicos específicos.

El organismo que recibiere un automotor en depósito, asumirá las obligaciones inherentes a su guarda y conservación, debiendo contratar un seguro de responsabilidad civil.

La entrega en depósito se dejará sin efecto si correspondiere la devolución del automotor con arreglo al artículo 179° y 185° del Código Procesal Penal».

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 5° de la Ley XIX N° 69, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- Los órganos judiciales ante los cuales se solicite la devolución de vehículos conforme lo prescripto por el artículo 179° del Código Procesal Penal, no autorizarán la devolución de automotores si el solicitante no hubiera acreditado por medios fehacientes la legítima propiedad del vehículo.»

Artículo 3°.- Sustitúyase el artículo 8° de la Ley XIX N° 69 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8°.- El depositario deberá realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) cada seis (6) meses en los Centros de Revisión Técnica Obligatoria de la provincia del bien en depósito. El incumplimiento de este requisito o si del resultado del examen surgiere la falta de cuidado del depositario sobre el bien, deberá revocarse el depósito judicial concedido sin recurso alguno. El depositario deberá solicitar autorización judicial para conducir el rodado fuera de los límites pro-

vinciales y en ningún caso podrá llevarlo al extranjero.»

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1702/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución de los artículos 2°, 5° y 8° de la Ley XIX N° 69 de creación del Registro de Automotores secuestrados en causas penales, dentro de la Secretaría Penal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XIX - 71
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

MODIFÍCANSE LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 1) Y 19° DE LA LEY XXV N° 5

LEY XXV N° 54

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 9° inciso 1) de la Ley XXV N° 5 (antes Ley N° 1134) que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 9 inciso 1°).- Destinar los recursos del fondo permanente de la vivienda a la construcción de unidades habitacionales, infraestructura y equipamiento. Las viviendas nuevas terminadas deberán tener las calles interiores del plan construido con asfalto, ce-

mento armado o intertrabado antes de ser entregadas a sus beneficiarios.»

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 19° de la Ley XXV N° 5 (antes Ley N° 1134) el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19°.- La distribución geográfica de las construcciones de viviendas tendrá en cuenta las diversas zonas de la Provincia, en relación con las necesidades emergentes de su respectiva densidad de población, de las características actuales de su casa habitación y de la radicación de núcleos fabriles, industriales, comerciales o rurales. El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano anualmente establecerá el número de viviendas nuevas que construirá en todo el territorio de la Provincia de Chubut. Deberá llevar un Registro Provincial de Inscriptos actualizados que abarque la totalidad de postulantes en la Provincia. Tendrá un Registro de Inscriptos actualizados en cada una de las ciudades o localidades que reflejen un porcentaje respecto de la totalidad de los inscriptos existentes en el Registro Provincial. El porcentaje local de inscriptos será la referencia concreta para determinar numéricamente la cantidad de viviendas que deben construirse en cada ciudad o localidad. Excepcionalmente por razones de fuerza mayor o debidamente justificadas podrá modificarse lo dispuesto por la presente Ley.»

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1705/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de los artículos 9° inciso 1) y 19° de la Ley XXV N° 5, de creación del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXV – N° 54
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Autorización de Descuentos

Dto. N° 1603/15

Rawson, 17 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 33/2011 SGG; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la autorización del código de descuento solicitada por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Pública Provincial (SOYEAP);

Que por Resolución N° 4/76 de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo, se dispuso que el gobierno de la provincia deberá retener al personal afiliado al Sindicato la cuota sindical correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos descentralizados, a descontar de los haberes del personal asociado al Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Pública Provincial (SOYEAP) las sumas de dinero de las que dicho Sindicato resulte acreedor en concepto de cuota sindical y servicios sociales, en los términos de Art. 2 de la Ley I N° 109 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Asociación, en las que deberán constar:

- a) Datos de identidad de los asociados (N° de socio, nombre y apellido, y matrícula individual);
- b) Prestación que motiva el crédito de la retención;
- c) Importe a descontar. Si se hubiera acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas y el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y en números.
- d) Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos de los haberes que percibe la provincia.

Artículo 3°.- DISPONER que el monto de las deducciones que los servicios administrativos realizaran por aplicación del artículo 1o del presente Decreto, deberán ser depositados en el Banco del Chubut S.A. casa Central Rawson, a la orden del Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Pública Provincial (SOYEAP), en la cuota que corresponda según informe la Asociación.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Autorízase Cese de Funcionarios

Dto. N° 1692/15

Rawson, 04 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida, se procede autorizar el cese de los Ministros, Vice Ministro y Secretarios del Poder Ejecutivo que figuran en el Anexo N° I del presente Decreto, a partir del 10 de Diciembre a las Diecisiete (17:00) horas ;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por los funcionarios mencionados en el Anexo N° I;

Que por el Servicio Administrativo de las áreas que correspondan se deberá abonar a los funcionarios conforme el Anexo N° I del presente Decreto, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2015, de acuerdo lo determinado en el Decreto N° 1905/01;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CESEN a partir del 10 de Diciembre a las Diecisiete (17:00) horas, en los cargos conferidos los funcionarios que figuran en el Anexo N° I, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de las áreas que correspondan se deberá abonar a los funcionarios conforme el Anexo N° I del presente Decreto, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2015, de acuerdo lo determinado en el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

ANEXO I

Nombre y Apellido	M.I.	Clase	Cargo	Dto Designación	Licencia a pagar
Juan Carlos GARITANO	11.144.938	1.954	Ministro Coordinador de Gabinete	521/14	20 días L.A.R. 2015
Oscar Rubén CURRILEN	12.194.137	1.956	ice Ministro Coordinador de Gabinete	555/14	20 días L.A.R. 2015
Rosa Elena GONZÁLEZ	13.941.508	1.960	Ministro de la Familia y Promoción Social	1520/14	20 días L.A.R. 2015
Javier Hugo TOURIAN	12.040.822	1.958	Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	002/14	20 días L.A.R. 2015
Pablo Daniel SCOCCA	24.188.592	1.975	Ministro de Economía y Crédito Público	582/15	No se adeudan licencias
José Manuel CORCHUELO BLASCO	7.815.687	1.945	Ministro de Salud	957/14	20 días L.A.R. 2015
Maximiliano Javier LÓPEZ	25.420.188	1.976	Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	34/15	20 días L.A.R. 2015
Gabriela Marisa DUFOUR	14.812.764	1.961	Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	003/14	20 días L.A.R. 2015
Ezequiel Enrique CUFRE	27.082.986	1.979	Ministro de Hidrocarburos	009/11	20 días L.A.R. 2015
Rubén Oscar ZARATE	16.021.706	1.962	Ministro de Educación	98/14	20 días L.A.R. 2015
José María MUSMECI	10.591.458	1.952	Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	1811/13	20 días L.A.R. 2015
Jorge Javier ECHELINI	17.945.050	1.966	Asesor General de Gobierno	1726/13	20 días L.A.R. 2015
Federico Norberto MASSSONI	23.439.887	1.973	Secretario de Seguridad y Justicia	1278/15	No se adeudan licencias
Claudio Bernardo DALCO	14.231.213	1.960	Secretario de Cultura	013/11	20 días L.A.R. 2015
Santiago Alberto MIGUELEZ	22.651.044	1.972	Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	166/14	20 días L.A.R. 2015
Carlos Alberto ZONZA NIGRO	25.674.509	1.977	Secretario de Turismo y Áreas Protegidas	1309/12	20 días L.A.R. 2015
Daniel Gustavo TAITO	17.968.819	1.966	Secretario de Medios e Información Pública	556/14	20 días L.A.R. 2015
Miguel Ángel MONTOYA	16.030.773	1.962	Fiscal de Estado	1774/13	20 días L.A.R. 2015
Federico Carlos ESPIRO	27.408.508	1.979	Fiscal de Estado Adjunto	005/14	20 días L.A.R. 2015
Federico José RUFFA	28.695.625	1.981	Secretario de Trabajo	522/14	20 días L.A.R. 2015
Ricardo Alberto TROVANT	12.736.574	1.954	Presidente del I.P.V y D.U.	026/11	20 días L.A.R. 2015
Alberto Segundo VARGAS	18.065.242	1.966	Presidente del Instituto de Asistencia Social	1597/14	20 días L.A.R. 2015
Claudio Ruben MOSQUEIRA	14.713.838	1.962	Presidente Corporación de Fomento Chubut	167/14	20 días L.A.R. 2015
Pablo Oscar RIMOLDI	12.274.115	1.956	Administrador General de Recursos Hídricos- IPA	1629/2013	20 días L.A.R. 2015

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 676****29-05-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, y SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil, y Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil eliminando un (1) cargo Jefe Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, e Incrementado el mismo cargo en la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica Funcional de la Escribanía General de Gobierno, aprobada mediante Decreto N° 1903 de fecha 23 de diciembre de 2014.

Artículo 4°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para ocupar el cargo Jefe Departamento Títulos, en la Escribanía General de Gobierno, establecidas en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Escribanía General de Gobierno a la agente Verónica Jacqueline JOHNSON (DNI. N° 17.735.355 -Clase 1966), cargo Jefe Departamento Títulos, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto 1330/81.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Ju20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 27: Escribanía General de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2015.

ANEXO IV

**ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN TÍTULOS Y CERTIFICACIONES
DEPARTAMENTO TÍTULOS**

MISIONES:

Preparado y control de la documentación para la instrumentación de Escrituras, actos, documentos extra protocolares, observación del cumplimiento por amplia y legal información que se debe observar, diligenciamiento, resguardo y conservación de dichos documentos.

FUNCIONES:

-Verificar la celebración de Escrituras, Títulos, Actos Protocolares y extraprotocolares.
-Colaborar y controlar la formación de expedientes

y requerir la documentación necesaria a efectos de confeccionar los actos requeridos.

-Efectuar los informes que requieren los títulos sometidos a Registración.

Realizar las tramitaciones requeridas ante la Participación Pública, Bancos, Empresas, Entes y Organismos en General.

-Registrar los Títulos solicitados por el Gobierno Provincial y los Entes descentralizados.

-Requerir la documentación y los instrumentos faltantes a fin de confeccionar los Títulos.

-Colaborar con la Dirección Títulos en la instrumentación de las Escrituras Públicas y toda la tramitación relacionada con las mismas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Título Universitario o Nivel Medio, acreditando experiencia e idoneidad en las tareas a desarrollar, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en cargos similares, o en Escribanías Particulares.

Dto. N° 1450**08-10-15**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE los Convenios de Retiro Voluntario suscriptos entre el Ministro Coordinador de Gabinete y el personal dependiente de la firma ALPESCA S.A.

Dto. N° 1604**17-11-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE (\$ 11.394.239.-) en la Jurisdicción 8, SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1605**18-11-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 10, SAF 23 - SAF Unidad Gobernador.-

Dto. N° 1606**18-11-15**

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE (\$ 634.117.-) a la Municipalidad de Dolavon, la suma de

PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 803.624.-) a la Municipalidad de Gaiman, la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.038.398.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 1.582.711.-) a la Municipalidad de Rawson y la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 2.635.381.-) a la Municipalidad de Trelew, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Los anticipos otorgados por el artículo 1° serán descontados mensualmente a partir del mes de Octubre de 2015, en TRES (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas cuyos importes se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, del monto que le corresponda a los Municipios en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- Los anticipos otorgados en el artículo 1°, serán depositados en la Cuenta Bancaria Tipo 21, Sucursal 20, N° 20343-015 denominada: Cuenta DAMI - Préstamo BID N° 2499/OC-AR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Coparticipación y Transferencias a Municipios, Ejercicio 2015.-

Artículo 5°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 68-Subsecretaría de Bosques y en el S.A.F. 601- CORFO Chubut, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 6°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1607 18-11-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- Administración de Vialidad Provincial y en el S.A.F. 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 1608 18-11-15

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) en la Jurisdicción 8, SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1609 18-11-15

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Facundo Lautaro TROTTA (DNI N° 33.193.396 - Clase 1987), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Val des. Ejercicio 2015.

Dto. N° 1610 19-11-15

Artículo 1°.- Contrátese con la firma Empresa SUDELCO S.A. con domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 370, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 26/15, Obra: «REPARACIÓN TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL EN HOSPITAL REGIONAL» en TRELEW, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VIENTICINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.063.325,27) a valores básicos del mes de Junio de 2015 y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VIENTICINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.063.325,27), de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$ 2.747.516,00) en la Partida: SAF

88 - Programa 29 -Subprograma 02 - Proyecto 06 - Fuente 1.11- Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2015; y PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 315.809,27) en la partida presupuesta que la Subsecretaría de Obras Públicas que preverá para año 2016.

Dto. Nº 1633**26-11-15**

Artículo 1º.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras y Recursos mediante Ley II N° 171 en las Jurisdicciones 1; Poder Legislativo, 2: Poder Judicial, 3: Consejo de la Magistratura, 4: Tribunal de Cuentas, 5: Fiscalía de Estado, 6: Contaduría General de la Provincia, 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, 14: Secretaría de Cultura, 15: Secretaría de Trabajo, 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, 24: Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, 40: Ministerio de la Familia y Promoción Social, 50: Ministerio de Educación, 62: Ministerio de Hidrocarburos, 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, 67: Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, 70: Ministerio de Salud, 80: Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, 90: Servicio de la Deuda Pública y 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, y Recursos de la Administración Central.-

Dto. Nº 1634**30-11-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 4-Administración de Personal.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo, Agrupamiento y Planta, en el Plantel Básico de la Dirección de Registros.-

Artículo 3º.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección de Registros - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Javier RODRÍGUEZ (M.I.N° 21.661.254 - Clase 1970), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 -Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 19º de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de las agentes Ana María ROJO (M.I.N° 18.065.336 - Clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo -

Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Susana Aída SEGOVIA (M.I.N° 14.854.928 -Clase 1962), quien revista en el cargo de Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II -Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Registros - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a las agentes Ana María ROJO, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4, y a Susana Aída SEGOVIA (M.I.N° 14.854.928 - Clase 1962), en el cargo de Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 , ambas del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 1636**30-11-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N°1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la «MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA» (CUIT N° 30-99906559-3), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 480.000,00), representada por su Intendente Néstor DI PIERRO con D.N.I. N° 11.804.778, destinado a doscientos cuarenta (240) trabajadores según detalle que se agrega como Anexo I del presente Decreto, con el objeto de sostener las unidades productivas de la empresa Barano 2008 Sociedad Anónima.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a tramitar el pago de la suma detallada en el artículo, anterior.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante Cheque, Giro, o Depositados en la Cuenta Corriente N° 021-020-000203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 61-Subsecretaría de Pesca / Programa: 01-Conducción de la Subsecretaría de Pesca / Actividad: I-Conducción de la Subsecretaría de Pesca / Partida: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 4.14-Fondo de Gestión del Recurso Pesquero / Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1638**30-11-15**

Artículo 1°.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la señora Ana Paula IVANCOVICH (DNI N° 27.841.735 - Clase 1980), a partir del 1° de abril de 2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2015.

Dto. N° 1639**01-12-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 1641**03-12-15**

Artículo 1°.- Exceptuar a la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con el artista plástico, el señor Raúl Horacio COLINECUL (CUITN°20-21518144-9), con domicilio en Barrio 78 Viviendas casa N° 22 de la ciudad de Puerto Madryn, por la realización de DOS (2) obras de artes denominadas «La Kultrunera», realizada con la técnica óleo y «Primer Cacique Nahuel Pan», realizada con la técnica mixta, de la prohibición establecida en el Artículo N° 102, inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial, por razones de especialidad y único proveedor.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa con el artista plástico, el señor Raúl COLINECUL (CUIT N° 20-21518144-9), con domicilio en Barrio 78 Viviendas casa N° 22 de la ciudad de Puerto Madryn, por la realización de DOS (2) obras de artes denominadas «La Kultrunera», realizada con la técnica óleo y «Primer Cacique Nahuel Pan», realizada con la técnica mixta, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 - Secretaria de Cultura- SAF 14- Programa 01- Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 11- Inciso 4- Principal 6- Parcial 1 - Ejercicio 2015. -

Dto. N° 1642**03-12-15**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Reconócese los servicios prestados por el agente BURTON, Carlos Jorge (M.I. N° 13.133.260 - Clase 1957) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A. Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, a partir del 01 de abril del 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abónese al agente BURTON, Carlos Jorge las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo segundo.

Artículo 4°.- Designase al agente BURTON, Carlos Jorge (M.I. N° 13.133.260 -Clase 1957) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Dto. N° 1643**03-12-15**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como de legítimo abono la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 11.495,00), a favor del señor URQUIZU Federico Gastón (DNI N° 30.833.086) en concepto de realización de video clip para cine y video institucional «La Hoya 2014».-

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación del Artículo 1° en el marco del artículo 95°, Inciso c), Apartado 2) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Se autoriza el pago del abono legítimo en reconocimiento del trabajo efectuado a esta Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y exceptuando por

única vez a lo normado mediante el Artículo 102 de la Ley II N° 76 - «No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial: b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor».-.

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 -Programa: 17 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 01- Operaciones/ Inciso: 3 / Partida Principal: 4 / Partida Parcial: 9 por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 11.495,00) / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1644 03-12-15

Artículo 1°.- Otorgar una Compensación Extraordinaria a la empresa de autotransporte terrestre público de pasajeros TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A CUIT: 33-54641970-9 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$263.460.80).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria SA.F; 20 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Ubicación Geográfica 11.999 - Programa: 22 — Ejecución de la Política de Transporte - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 9 - Transferencias a empresas privadas - Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1645 03-12-15

Artículo 1°.- Otorgar una Compensación Extraordinaria a la empresa de autotransporte terrestre público de pasajeros ETAP S.R.L., CUIT: 30-70842777-9 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$1.644.646,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria SAF: 20 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Ubicación Geográfica 11999- Programa: 22— Ejecución de la Política de Transporte - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes Partida Parcial: 9 - Transferencias a empresas privadas - Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1646 03-12-15

Artículo 1°.- Apruébese la contratación directa realizada por la Secretaría de Seguridad y Justicia de la

locación de servicios de la firma SURELY S.A., para la provisión de diez (10) equipos de radiofrecuencia (equipo específico para el arresto domiciliario o monitoreo en el lugar de trabajo) y verificación biométrica (para la verificación de identidad); y GPS radiofrecuencia (equipo específico para las salidas transitorias) y verificación biométrica (para la verificación de identidad); y monitoreo de las mismas; por un precio mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 68.700,00), durante tres (3) meses.

Artículo 2°.- La presente contratación encuadra en el supuesto que contempla el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la ley JJ N° 76.

Artículo 3°.- Exceptuar al presente del criterio de irretroactividad dispuesto en el artículo 32, apartado 1, de la ley I N° 18, por aplicación del apartado 3) de la misma norma.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente se imputará según el siguiente detalle: Jurisdicción 9: Secretaría de Seguridad y Justicia — SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia — 3: Servicios no personales — 2: Alquileres y derechos — 2: Alquiler de bienes muebles. Fuente de financiamiento 111. Ejercicio 2015.

Dto. N° 1647 03-12-15

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 23 de enero de 2015 al grado inmediato superior (Comisario Mayor) al Comisario Inspector LUNA, Hugo Fabián (M.I. N° 16.523.288, Clase 1963) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Oficial Superior mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2013.-

Artículo 3°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1648 03-12-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 18 de junio de 2015, a la agente Liliana Elizabeth MARDONES (M.I. N° 22.682.165 - Clase 1972) cargo Oficinista «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativa - Planta Permanente - Convenio Colectivo N° 572/09, dependiente de la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial, a cargo de la Dirección de Identificación y Registro de Familias, dependiente de la Dirección General de

Planeamiento Social y Programas de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La agente Liliana Elizabeth MARDONES (M.I. N° 22.682.165 - Clase 1972) reservará su cargo de revista Oficinista «C»- Clase VI - Carrera Personal Administrativa- Planta Permanente - Convenio Colectivo N° 572/09, dependiente de la Secretaría General de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 18 de junio de 2015 y por el período que permanezca en el cargo Directora de Identificación y Registro de Familias - Categoría 18- Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo prescrito en el Artículo 20° de la Ley I N° 74, en concordancia con el Artículo 14° de la mencionada norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1649**03-12-15**

Artículo 1°.- Reconocer el pago equivalente a la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable otorgada por Decreto N° 171/95 modificado N° 603/10, en los términos del Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74 a la agente HUENCHUPAN, Silvia Cristina (M.I.N° 11.436.770-Clase 1958) por cuanto la misma fue la única responsable de los movimientos de fondos, valores y Conciliación Bancaria cuando se desempeñó como Directora Oeste del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural desde 27 de febrero de 2006 y hasta 01 de Junio de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 1693**04-12-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 93° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, a celebrarse el día 8 de Diciembre de 2015.-

Dto. N° 1694**04-12-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 119° Aniversario de la Comuna Rural de Telsen, a celebrarse el día 9 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 9 de Diciembre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Telsen.-

Dto. N° 1695**09-12-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 79°

Aniversario de la Localidad de Paso de Indios, a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Diciembre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Paso de Indios.-

Dto. N° 1696**09-12-15**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 71° Aniversario de la Localidad de Cholila, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Diciembre de 2015 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Cholila.-

Dto. N° 1698**09-12-15**

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto de radicación de una planta para la producción de roca triturada, clasificadora de áridos y acopio de minerales a granel destinados a la exportación presentado por la firma Solana de la Patagonia S.A. domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 334 de la ciudad de Puerto Madryn CP 9120.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE en venta a la firma Solana de la Patagonia S.A la Fracción 48 Sector 4 Circunscripción 2 Ejido 28, con una superficie de veinte mil metros cuadrados (20.000 m2) del Área Industrial Pesada de Puerto Madryn, para realizar el proyecto que se aprueba en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- La adjudicataria ingresará dentro de los TREINTA (30) días de notificado el presente Decreto, a la Tesorería General de la Provincia por intermedio de la Dirección de Política y Fiscalización Industrial, la suma de cuarenta y siete mil ochocientos setenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 47.877,69) que sumado a la reserva ya ingresada significa el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor vigente para las tierras a la fecha. Dicho ingreso significará la total conformidad de la empresa solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de las tierras y el valor vigente para la misma a dicha fecha, podrá hacerse efectiva hasta en CUATRO (4) CUOTAS TRIMESTRALES de ciento veintitrés mil cuatrocientos setenta y cuatro con ochenta y un centavos (123.474,81) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Decreto N° 1239/06.-

Artículo 4°.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno una vez cumplimentados todos los requisitos legales, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 1239/06 y con expresa mención de las restricciones y límites al dominio contemplados por dicho instrumento.-

Artículo 5°.- Notifícase a la firma Solana de la Patagonia S.A., que cualquier modificación ya sea en el proyecto o en la razón social, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS****Resolución N° XXIII-85/15**

RAWSON; 03 Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 3616/15-MDTySP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos indica instruir sumario Administrativos a los hechos ocurridos en la Dirección General de Recursos Humanos el día 13 de Agosto del corriente año,

Que el Artículo N° 44, Inc. b) y c) de la Ley I N° 74 precisa que los agentes deben observar dentro y fuera del servicio conducta decorosa, conducirse con tacto y cortesía hacia sus superiores, compañeros y subordinados

Que en virtud de la aparente irregularidad, corresponde tramitar la confección del acto administrativo por el cual ordene iniciar sumario administrativo a efectos de que la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, proceda a instalar el procedimiento a fin de deslindar responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder al y/o los agentes intervinientes en el hecho denunciado;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos que anteceden, a fin de deslindar responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación.-

Artículo 4°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior trámite y, cumplido ARCHIVESE.-

Mgr. GABRIELA DUFOUR
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. LURA VALERIA FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Coordinación
Ministerio de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Resolución N° XXIII-87/15

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 4222/15-MDTySP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos indica instruir sumario administrativo a los hechos de agresiones verbales y escritas en los que se encuentran involucrados agentes dependientes de la Subsecretaría de Pesca;

Que el Artículo N° 44, Inc. b) y c) de la Ley I N° 74 precisa que los agentes deben observar dentro y fuera del servicio conducta decorosa, conducirse con tacto y cortesía hacia sus superiores, compañeros y subordinados;

Que en virtud de la aparente irregularidad, corresponde tramitar la confección del acto administrativo por el cual ordene iniciar sumario administrativo a efectos de que la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, proceda a instalar el procedimiento a fin de deslindar responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder al y/o los agentes intervinientes en el hecho denunciado;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos que anteceden, a fin de deslindar responsabilidades disciplinarias que pudieran corresponder.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Pesca.-

Artículo 4°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior trámite y cumplido ARCHIVESE.-

Mgr. Gabriela DUFOUR
Ministro de Desarrollo Territorial
Sectores Productivos

Dr. Héctor AMADO ROJAS
Subsecretario de Pesca
MDTySP

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 869/15**

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución N° 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Diciembre del 2015 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 29,98 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,46%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,46 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

R E S U E L V E :

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,46% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 14-12-15 V: 18-12-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-78****09-12-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor ATUCHA, Lucas Diego (M.I. N° 27.403.247 - Clase 1979) al cargo de Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- Liquidar veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria - no usufructuada - Período 2015; según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto 1905/01.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial.-

Res. N° III-79**09-12-15**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el contador BARRERA, Dalder Hipólito (M.I N° 30.883.519 - Clase 1984) de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora

Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- Liquidar veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria - no usufructuada - Período 2015; según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto 1905/01.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Res. N° 692**26-11-15**

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Resolución N° 163/12-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: Impleméntese un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U\$S 150.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley II N° 145, modificado por el artículo 1 de la Ley II N° 170.»

Res. N° 693**26-11-15**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N° 572/15-EC el que quedará redactado conforme se transcribe a continuación:

«Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por hasta VALOR NOMINAL PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS

MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (VN \$1.452.750.000) en circulación bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», creado por la Resolución N° 163/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut hasta un plazo de 365 días por hasta VN \$1.452.750.000 en circulación.

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: hasta el 31/12/2016.

d) Fecha de emisión: hasta 3 días hábiles posteriores a la fecha de licitación.

e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal PESOS UNO (VN \$1).

f) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

g) El plazo será de hasta 365 días de la fecha de emisión.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya, pudiéndose también emitir Letras del Tesoro sin garantía.

i) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.

j) Régimen de adjudicación Subasta Holandesa de Precio Único y Subasta Holandesa de Margen de Corte.

k) Tipo de instrumento: Letras a descuento o cupón variable. Para el caso de cupón variable se aplicará tasa de interés: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

l) Interés: las Letras del Tesoro devengarán un interés conforme a la tasa que se determinará al momento de la licitación de acuerdo a las condiciones vigentes en el mercado.

m) Tipo de oferta: oferta parcial.

n) Importe de las ofertas: Será determinado por el Ministerio de Economía y Crédito Público al establecer los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

ñ) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro.

q) Participantes:

1) Agentes del MAE autorizados al efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A.

3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) y 2) precedentes.

r) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán ser listados en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y/o en cual-

quier otro mercado autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

t) Liquidación e integración: Argenclear S.A./MAE-Clear S.A. y/o a través de los colocadores.

u) Organizador y Colocador: Banco del Chubut S.A., quien tendrá la posibilidad de contratar Co-organizadores y Co-colocadores.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia con derecho al cobro.

w) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Legislación aplicable: República Argentina.»

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución N° 91/15-EC, el que quedará redactado conforme se transcribe a continuación:

«Artículo 2º: Autorizar al/la Sr./a Subsecretario/a de Coordinación Financiera y al/la Sr./a Director/a General de Coordinación y Financiamiento para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro a ser emitidas. «

Res. N° 694

30-11-15

Artículo 1º- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON TRES CENTAVOS (\$256.915,03) en concepto del centésimo décimo noveno (119º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- Páguese la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$8.833,50) en concepto del centésimo décimo noveno (119º) servicio del Bono de Consolidación de

Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$38.747,02 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 02/100) y Subparcial 2: \$226.089,35 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y NUEVE CON 35/100) por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6: \$912,16 (PESOS NOVECIENTOS DOCE CON 16/100) por la porción correspondiente a los intereses, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/11/2015 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	119° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	2.339,39	8,06	2.347,45
Fondo Para el Desarrollo Productivo	14.131,97	48,67	14.180,64
Fernando Javier Gadano	5.968,16	20,56	5.988,72
Obra Social para la Actividad Docente	233.593,67	804,55	234.398,22
Total	256.033,19	881,84	256.915,03

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/12/15 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	119° Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.703,85	5,87	1.709,72
Passerini, Ricardo Enrique	2.839,73	9,78	2.849,51
Videau, Teresa Margarita	4.259,60	14,67	4.274,27
Total	8.803,18	30,32	8.833,50

Res. N° 695 **30-11-15**

Artículo 1°: DESE de baja de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, el bien detallado en el Anexo I.-

ANEXO I

FECHA DE ALTA	PLANILLA	EXPTE.	Código	MONTO	CAN. T.	DESCRIPCION DEL BIEN	DESTINO	N° Inventario
16/04/07	153	2840/16-EC	218	\$ 2.484	1	Aire Acondicionado Marca BGH Frio/Calor Sistema Split Capacidad de 3000 Cal/Frigor	Dirección de Administración -UEP	16

Res. N° 696 **30-11-15**

Artículo 1°.- Apruébase la rescisión del contrato

de locación de obra suscripto el 16 de octubre del 2015, entre el Sr. Matías Ariel VEGA (D.N.I N°: 31.220.356) y el Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Res. N° 698 **30-11-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación del Sr. Leonardo Gabriel VERA (D.N.I N°: 38.046.055), para el desarrollo de tareas referidas a la recopilación de informes y carga de datos en el Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 1° de noviembre del 2015, por un plazo de seis (6) meses y por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), contra aprobación de los correspondientes informes mensuales.-

Artículo 2°.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el presente trámite, cuyo monto total asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000) de la siguiente manera: la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9, y prever el resto para el Ejercicio 2016.-

Res. N° 699 **30-11-15**

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Banco del Chubut S.A. a asistir crediticiamente a las personas físicas y jurídicas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución respecto de las órdenes de pago allí mencionadas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A. el 17 de marzo de 2015.-

ANEXO I

DETALLE DE ÓRDENES DE PAGO
CONVENIO BONIFICACIÓN DE TASAS
FACTURAS CONFORMADAS

N° O.P	Entidad	Saldo a Pagar
936403	MG Pharmacorp	\$ 67.021,44
944113	MG Pharmacorp	\$ 37.410,00
951021	MG Pharmacorp	\$ 46.897,09
963540	MG Pharmacorp	\$ 44.428,97
972227	MG Pharmacorp	\$ 59.900,00
972299	MG Pharmacorp	\$ 51.118,95
972308	MG Pharmacorp	\$ 59.900,00
972320	MG Pharmacorp	\$ 59.900,00
975811	MG Pharmacorp	\$ 31.200,00
978003	MG Pharmacorp	\$ 73.130,46
981465	MG Pharmacorp	\$ 35.014,30
981499	MG Pharmacorp	\$ 50.266,08

982112	MG Pharmacorp	\$ 83.900,00
982314	MG Pharmacorp	\$ 59.556,00
986526	MG Pharmacorp	\$ 36.400,00
989714	MG Pharmacorp	\$ 43.493,33
989979	MG Pharmacorp	\$ 62.045,30
993920	Austral Gomas	\$ 499.846,00
993919	Austral Gomas	\$ 367.663,00
1003004	Austral Gomas	\$ 1.247.314,76
1008385	Austral Gomas	\$ 328.819,04
1008383	Austral Gomas	\$ 268.073,26
1008395	Austral Gomas	\$ 2.897.106,00
890729	Mediven S.A	\$ 2.425.744,60
929808	Mediven S.A	\$ 191.217,00
930335	Mediven S.A	\$ 69.131,50
930954	Mediven S.A	\$ 67.275,00
934169	Mediven S.A	\$ 109.836,45
939777	Mediven S.A	\$ 170.064,00
939870	Mediven S.A	\$ 86.990,25
940106	Mediven S.A	\$ 265.672,20
941295	Mediven S.A	\$ 68.283,50
944350	Mediven S.A	\$ 92.871,50
970510	Tech Brokers	\$ 23.080,00
981270	Tech Brokers	\$ 23.080,00
988987	Tech Brokers	\$ 22.650,00
995415	Tech Brokers	\$ 23.380,00
1003034	Drogería Medical Tools	\$ 81.735,84
1002825	Drogería Medical Tools	\$ 904.202,88

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° XXIII-86 04-12-15

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor Héctor Amado ROJAS (M.I.N° 12.001.415 - Clase 1958) al cargo Subsecretario de Pesca, Señor Hernán Pablo COLOM (M.I.N° 22.873.760 - Clase 1972) al cargo Subsecretario de Bosques, Señor Santiago NOVOA (M.I.N° 32.777.602 - Clase 1987) al cargo Subsecretario de Cadenas de Valor, Señora Digna HERNANDO (M.I.N° 12.040.030 - Clase 1956) al cargo Subsecretaria de Ganadería y Agricultura, Señora Laura Valera FERNANDEZ (M.I.N° 24.449.659 - Clase 1975) al cargo Subsecretaria de Coordinación y Señor Alejandro Sebastián CANIO (M.I.N° 27.750.912 - Clase 1977) al cargo Subsecretario de Regulación y Control, todos dependientes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y

Sectores Productivos, se procederá a abonar a los señores enunciados en el artículo que antecede, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Programa: 1 - Conducción del

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Ejercicio 2015.-

Res. N° 566 06-11-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos a la «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN (CUIT N° 30-67043783-9)» por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) representada por su Intendente, el Señor Gabriel Adrián RESTUCHA con D.N.I. N° 22.271.295, destinado a financiar el Proyecto: «Laboratorio Dental» – Titular: Señora Marcela Liliana PAPE (D.N.I. N° 21.871.674) que fuera aprobado por Resolución N° 549/2015-MDTySP, en el marco del Programa «NUEVAS I.D.E.As. CHUBUT» creado mediante Decreto N° 1059/2004.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia a la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta Corriente N° 021-020-000203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia del Chubut, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P.: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 6°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 595 01-12-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Roque Ernesto SILVA D.N.I: 14.061.524, atrasladarse con el B/P: JUAN MANUEL M.I: 01491-M, de Zona 4-Comodoro Rivadavia a Zona 2-Rawson para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre defondos con portones de hasta 80 kg.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del

permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 597 01-12-15

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en los Ejercicios 2013 y 2014, conforme a los gastos efectuados por la Subsecretaría de Bosques del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, correspondiente a la comisión de servicio, realizadas por los señores Tomas Antonio ORTIZ (DNI N° 26.544.161) y Sergio Javier GUIASOLA (DNI N° 21.450.184), Inspectores del Área de Fomento y Desarrollo Forestal, según Solicitud N° 97.329.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosque a abonar a los señores Tomas Alberto ORTIZ (DNI N° 26.544.161) y Sergio Javier GUIASOLA (DNI N° 21.450.184) la suma de PESOS CIENTO TRECE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 113,10) a cada uno de ellos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 226,20), se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16- Desarrollo Forestal / Actividad: 02-Fomento y Desarrollo Forestal / Inciso: 3 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 2-Viáticos del personal y contratados / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 598 02-12-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Carlos Alberto GUTIERREZ D.N.I.:24.531.083, el cambio provisorio de Zona 4- Comodoro Rivadavia a Zona 2-Rawson, con el B/P 7 DE AGOSTO M.I: 01641 para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg.

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes Ley 5585).-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 599 02-12-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Sr. Juan NAVARRO D.N.I:

12.460.332, el cambioprovisorio de Zona 3-Camarones a Zona 2-Rawson, con el B/P: LA NUEVAJERUSALEN M.I: 0161-M para realizar tareas de pesca mediante el uso de artes deespera.-

Artículo 2°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 30/04/2016.-

Artículo 3°.- QUEDA expresamente prohibido el uso de artes de arrastre, raño y/o red de arrastre con portones de hasta 80 Kg.-

Artículo 4°.- QUEDA expresamente prohibido despachar a la pesca con merluza(Merluccius hubbsi) como especie objetivo.-

Artículo 5°.- LA especie centolla (Lithodes santolla) únicamente pueden capturarse machos de talla comercial (superior a los 110 mm.).-

Artículo 6°.- EL permisionario deberá presentar obligatoriamente los partes de pesca cada quince (15) días en la delegación más cercana de la Subsecretaría de Pesca.-

Artículo 7°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece Prefectura Naval Argentina y a las especificaciones certificadas en lo referido a máxima carga y alejamiento.-

Artículo 8°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

Res. N° 600 02-12-15

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a la Cooperadora Agrícola y de Provisión Paralelo 42 (CUIT N°30-67036361-5) en carácter de Aporte No Reintegrable correspondiente al «Proyecto de Reforestación de cipreses en el Valle del Turbio» en el marco del Acuerdo oportunamente suscripto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos/ SAF: 68-Subsecretaría de Bosques/ Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 8-Protección Ambiental de Bosques Nativos/ I.P.P:5.1.8.01-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2015.-

Res. N° 601 02-12-15

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) a la Asociación Cooperadora La Agrotécnica 717 (CUIT N° 30-71423822-8 en carácter de Aporte No Reintegrable correspondiente a las actividades establecidas en el Acuerdo oportunamente suscripto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos/ SAF: 68-Subsecretaría de Bosques/ Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 8-

Protección Ambiental de Bosques Nativos/ I.P.P.:5.1.8.01-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ Fuente de Financiamiento: 5.03- transferencias de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2015.-

Res. N° 602 **04-12-15**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Regulación y Control en relación a la contratación directa de la firma Vekar Urbano S.A. (CUIT N° 30-71028705-4), para la contratación directa de la locación del inmueble ubicado en Francia 929, 4º piso, departamento B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el cual funcionan las oficinas de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Regulación y Control.-

Artículo 3º.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 603 **04-12-15**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 486/15-MDTySP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 61-Subsecretaría de Pesca / Programa: 01-Conducción de la Secretaría de Pesca / Actividad: 01-Conducción de la Secretaría de Pesca / I.P.P.: 9.1.1.01-Contribución a la administración central / Fuente de Financiamiento: 4.14-Fondo de Gestión del Recurso Pesquero / Ejercicio 2015.-».-

Artículo 2º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada.-

Res. N° 604 **04-12-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la transferencia de fondos a la «MUNICIPALIDAD DEESQUEL (CUIT N° 30-99909329-5)» por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) representada por su Intendente, el Señor Rafael WILLIAMS con D.N.I. N° 7.615.516, destinado a financiar el Proyecto: «Peluquería PELUKIDS» – Titular: Señora Miriam Rosa Cristina CAMPOS (D.N.I. N° 27.975.037), que fuera aprobado por Resolución N° 447/2015-MDTySP, en el marco del Programa «NUEVAS IDEAS CHUBUT» creado mediante Decreto N° 1059/2004.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con copia a la Subsecretaría de Cadenas de Valor del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta Corriente N° 021-020-000203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia del Chubut, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P.: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

Artículo 6º.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° 605 **04-12-15**

Artículo 1º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Cadenas de Valor, en relación a la contratación directa del señor Ángel Hernán CARRIZO (DNI N° 36.562.814), con el objeto de efectuar servicios de asistencia a la Dirección de Análisis de Mercado, dependiente de la Subsecretaría de Cadenas de Valor, en la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras y demás actividades tendientes al fomento del comercio de productos Provinciales.-

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 606 **04-12-15**

Artículo 1º.- Vedar en forma preventiva, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha de la presente Resolución, la captura de la totalidad de las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos, en todo el litoral provincial.

Artículo 2º.- Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 3º.- La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la

fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Res. N° 607 **04-12-15**

Artículo 1°.- Autorízase a la firma FABRI S.A. con domicilio fijado en Av. Julio A. Roca N° 615 de Puerto Madryn a constituir hipoteca en primer grado hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), a favor del Banco del Chubut S.A., sobre el inmueble identificado como Parcela 17, Macizo 8, Circunscripción 1, Sector 11 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la Escribanía que el interesado y/o entidad bancaria determinen.-

Artículo 3°.- Oportunamente la empresa FABRI S.A. notificará a este Ministerio a través de la Dirección de Política y Fiscalización Industrial, en un plazo no mayor de seis (6) meses de notificada la presente el uso que haya hecho de la autorización conferida, debiendo adjuntar copia del instrumento celebrado a los efectos de su incorporación en las actuaciones.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-93** **09-12-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor BLOTTA, Christian Darío (M.I. N° 22.983.969 - Clase 1972) al cargo de Subsecretario de Coordinación y Relaciones Institucionales - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; dispuesto mediante Decreto N° 404/14.-

Artículo 2°.- Deberán abonárseles veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria - no usufructuada, conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Res. N° XII-94 **09-12-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor RIPA, Juan Martín (M.I. N° 23.114.846 - Clase 1973) al cargo de Subsecretario de Obras Municipales - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; dispuesto mediante Decreto N° 796/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes.-

Res. N° XII-95 **09-12-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Arquitecto BARBAGALLO, Héctor Guillermo (M.I. N° 26.998.589 - Clase 1978) al cargo de Subsecretario de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; dispuesto mediante Decreto N° 1630/13.-

Artículo 2°.- Deberán abonárseles veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria - no usufructuada, conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

Res. N° XII-96 **09-12-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la Arquitecta BIDONDO, Josefina (M.I. N° 10.301.080 - Clase 1952) al cargo de Subsecretaria de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; dispuesto mediante Decreto N° 605/13.-

Artículo 2°.- Deberán abonárseles veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria - no usufructuada, conforme lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-58** **02-12-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente Fernanda Carol MUJICA (M.I. N° 22.203.452 – Clase 1971), al Cargo de Directora General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Res. N° XVII-59 **02-12-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciem-

bre de 2015, la renuncia presentada por la agente Nadia Jaquelina REDEL (M.I. N° 21.355.467 - Clase 1970), al cargo de Secretaria del Señor Secretario de Cultura.

Res. N° XVII-60 **02-12-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el agente Augusto Julián CERVO (M.I. N° 26.344.516 - Clase 1978), al cargo de Director de Museos y Bibliotecas dependiente de la Secretaría de Cultura.

Res. N° XVII-61 **02-12-15**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 09 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Señor Pablo Alejandro GALLEGOS (M.I. N° 16.421.344 - Clase 1963), al cargo de Director General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura, en carácter de «Ad - Honorem», en el que fuera designado mediante Decreto N° 1574/15.

Res. N° XVII-62 **09-12-15**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Jonathan Matías Verdicht (M.I. N° 32.887.634 - Clase 1986), quien revista en el en el cargo oficial superior administrativo - código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura, a partir del 02 de diciembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar al agente Jonathan Matías Verdicht (M.I. N° 32.887.634 - Clase 1986), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° XXV-33-SCTeIP y XIII-713-ME **09-12-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 15 de

junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en el Ministerio de Educación, a la agente Shirley Denice CABALLERO (M.I. N° 27.841.338 - Clase 1980), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Subsecretaría de Estrategias Políticas Territoriales de Innovación Productiva - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 77300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5951 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO MINISTERIO DE GOBIERNO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-19-20-21/07/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.900,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 77301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6737 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIÓDICO - SEMANARIO RAWSON VISION.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MULTIMEDIOS CAPITAL SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6560 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEMPORADA LA HOYA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD S.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 9 PUB. 14-15-16-18-19-20-21-27-28/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.406,76.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6510 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – FESTIVAL GASTRONOMICO RAIZ.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6476 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 26-27-30-31/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6490 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6494 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOTADURA BARCO FLOTA AMARILLA PUERTO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6162 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - VAMOS TODAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y

DOMINGOS DE 08 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6500 SMEIP-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA LAGO PUELO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$

40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/08/2015
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6500 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DE CONTRATO: AVISO – CASA ABIERTA LAGO PUELO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6583 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES RIO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6572 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/

08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6567 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6621 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MASACRE DE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7455 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 04/14 PACTO FEDERAL EDUCATIVO-ME.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 592,90.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.858,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7456 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPRESIONES DE INTERES 01/15 UEP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 592,90.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 118.580,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7370 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES CALETA CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7376 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAN GAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7361 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA TRABAJADOR SOCIAL HOSPITAL ZONA ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-20-21-25/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7389 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/15 ADQ. VEHICULO MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 16 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7383 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION BOCALETA CORDOVA CDRO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-25/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7427 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DR ATILIO OSCAR VIGLIONE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7442 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TECKA / INAUGURACIONES CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7440 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: .SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7438 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO TECKA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7433 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA TEMPORADA DE PINGUINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/09/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.440,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7449 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA NACIONAL DE LA BALLENA - ANIVERSARIO LAGO BLANCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7379 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAN GAN - ANIVERSARIO ALDEA BELEIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/09/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7373 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES CALETA CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/

09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7411 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIMONIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7446 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TECKA / INAUGURACIONES CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7436 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA TEMPORADA DE PINGUINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.818,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7430 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO

DRATILIO OSCAR VIGLIONI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7471 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7459 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/09/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7452 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA NACIONAL DE LA BALLENA - ANIVERSARIO LAGO BLANCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$

66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2015 C/UBI-
CACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/10/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7419 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP
50980.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7374 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES
CALETA CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7366 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA
COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$
66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/

2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7368 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA
BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
\$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7364 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA
TRABAJADOR SOCIAL HOSPITAL ZONA
ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
\$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7382 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15
PAVIMENTACION BOCALETA CORDOVA
COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 -
\$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-23-25-29/09/
2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.824,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7380 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAN GAN - ANIVERSARIO ALDEA BELEIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7412 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIMONIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7447 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TECKA - INAUGURACIONES CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7437 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA TEMPORADA DE PINGUINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/09/

2015COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 57.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7431 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DR ATILIO OSCAR VIGLIONI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7453 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA NACIONAL DE LA BALLENA - ANIVERSARIO LAGO BLANCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.512,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7377 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAN GAN / ANIVERSARIO ALDEA BELEIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/

09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7450 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA NACIONAL DE LA BALLENA / ANIVERSARIO LAGO BLANCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7362 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA TRABAJADOR SOCIAL HOSPITAL ZONA ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-20-21-25/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.728,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7392 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMINARIO Y WORKSHOP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-24/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.410,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7390 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 07/15 ADQUISICION VEHICULO MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 21-22-23/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.694,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7384 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION Bº CALETA CORDOVA COMODORO RIVADA VIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-24-28-30/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.624,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7443 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TECKA / INAUGURACIONES CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7428 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DR ATILIO OSCAR VIGLIONE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7434 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA TEMPORADA DE PINGUINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7470 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7458 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7429 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DR ATILIO OSCAR VIGLIONE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7378 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAN GAN / ANIVERSARIO ALDEA BELEIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7372 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES CALETA CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7367 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA

BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7365 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASAABIERTA COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7385 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION BOCALETA CORDOVA COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-24-28-30/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.851,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7445 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TECKA - INAUGURACIONES CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7435 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA TEMPORADA DE PINGUINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 117.572,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7451 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA NACIONAL DE LA BALLENA - ANIVERSARIO LAGO BLANCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7363 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7448 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA NACIONAL DE LA BALLENA - ANIVERSARIO LAGO BLANCO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.104,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7454 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 04/14 PACTO FEDERAL EDUCATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 68,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.224,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7499 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.552,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7469 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/09/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.288,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7457 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/09/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.144,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7439 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 72,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.104,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7432 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - APERTURA TEMPORADA DE PINGUINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/09/2015 IMPAR COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 72.576,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7426 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DR ATILIO OSCAR VIGLIONE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 3.6- \$ 84,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$18.144,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7441 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TECKA/ INAUGURACIONES CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.288,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/10/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7387 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 51357.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.592,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7391 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMINARIO Y WORKSHOP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 72,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-24/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.664,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7381 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION BOCALETA CORDOVA COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 68,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 21-23-25-29/09/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.072,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7608 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS TOCOGINECOLOGOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 11 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-05/10/2015 C/ UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7605 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-

RIAMEDICOS CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$
60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-04/10/2015 C/
UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.587,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7603 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.735,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7602 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
DATA\$ - ECONOMIA Y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2015 2°
QUINCENA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.735,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7600 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.735,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7601 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
DATA\$ - ECONOMIA Y NEGOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2015 1°
QUINCENA.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.735,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7607 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUE-
BLO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$
66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/10/2015 C/
UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7560 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIO-
NES COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$
66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/09/2015 C/
UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
09/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7559 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.862,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7614 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS TOCOGINECOLOGOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-05/10/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.175,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7613 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO PUERTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02110/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7612 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 15/15 PAVIMENTACION CALETA CORDOVA CDRO. RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.656,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7611 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-05-04/10/2015 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.880,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7609 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7541 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/09/2015 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7540 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/09/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 11 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-04-05/10/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$13.068,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7571 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CORSA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.144,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7575 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 16 - \$ 72,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-04/10/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.736,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7590 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS TOCOGINECOLOGOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DEVINCENZI OSCAR MODESTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 24 de 2015

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ, CLAUDINA LUZMIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 09 de 2015.

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMERO OROSIMBO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 02 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL, GABRIELA del VALLE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANGEL, GABRIELA del VALLE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000471/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 23 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SINLER NICOMEDES y BARONI ANA MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 03 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante JOSE PEREZ FERRE, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «PEREZ FERRE, JOSE S/Sucesión», Expte. N° 2745/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y

diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 28 del mes de Octubre de dos mil quin.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STEINKAMP, JORGE ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: STEINKAMP, JORGE ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 002991/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «TARDON, JORGE RICARDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 738 - Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RICARDO TARDON, para que en el término de Treinta días, se presenten a juicio.-

Esquel, 04 de Diciembre de 2015.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «CALDERERO, ROMELIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Exp. N° 1726/2015) declara abierto el Suce-

sorio de ROMELIO CALDERERO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «IDIARTE, ATILIO EUGENIO y FERREIRA, JOSEFINA S/Sucesión Ab – Intestato» (Exp. N° 441/2014) declara abierto el Sucesorio de ATILIO EUGENIO IDIARTE y de JOSEFINA FERREIRA, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Adrián Duret, hace saber que en los autos caratulados: «HERNANDEZ, SIMON LEONARDO C/GOMES DE CASTRO, Raúl y OTRO S/Cobro de Pesos e Indem. de ley» (Expte. N° 173/2011) se ha resuelto lo siguiente: «Trelew, 26 de Octubre de 2015...notifíquese al Sr. Raúl Gomes de Castro de la sentencia obrante a fs. 170/176 registrada bajo el N° 62/2014, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador.»

Fdo. Dr. Adrián DURET./// «Trelew, 21 de octubre de 2014 FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda entablada por Simón Leonardo Hernández en contra de Raúl Gomes de Castro, condenando a este a abonar a la actora en el término de Diez (10) días la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 76.061/72) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II) En el mismo plazo para el cumplimiento de la condena fijado en el punto I) deberá el demandado a confeccionar el certificado de trabajo establecido en el art. 80 de la LCT, conforme las pautas aquí establecidas en lo que hace a la correcta registración en la relación laboral. III) Costas a cargo de

la vencida regulando a tales efectos los honorarios del letrado de la actora, Dr. Dardo Sebastián Vega, en el 18/9% por su actuación como apoderado y por la procuración, y a favor de la Dra. Giovanna Taurelli Chiribao en el 7% por la procuración y en el 35% de dicho porcentual a favor del Dr. Federico Massoni por su actuación como apoderado, en todos los casos con más IVA si correspondiere...V) REGISTRESE y NOTIFIQUESE digitalmente a las partes y al demandado por cédula-REGISTRADA BAJA EL N° 62/2014.Fdo. Dr. Adrián Duret.-

Secretaría, 01 de Diciembre de 2015.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS EIRIG, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 09 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ LUCIO AMADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 26 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi N° 72, en los autos caratulados «MADRID, LUIS ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» - Expte N° 1573- Año 2015 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Arts. 148 y 712

del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» Puerto Madryn, 13 de Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Secretaria nro. 1 a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Quince días al Sr. FRANCISCO CAYUMIL y/o sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «CAYUMIL DELIA ESTER C/ CAYUMIL FRANCISCO S/Prescripción Adquisitiva» expediente nro. 146/2015, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (art. 346 Código Procesal). Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación de la zona. Fdo. Gustavo M.A. Antoun Juez»

Sarmiento Chubut 24 de Noviembre del 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ARMANDO PEREZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, RAUL ARMANDO S/Sucesión» Expte. N° 2856/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DEL CARMEN RUMIPILLAN, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUMIPILLAN, JOSE DEL CARMEN S/Sucesión» Expte. N° 2906/2015.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON CELEDONIO BRIZUELA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BRIZUELA, SIMON CELEDONIO S/Sucesión» Expte. N° 2958/2015.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados «BESGLIBIAK PAULO S/Sucesión» Expte N° 2528/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, a los 19 días del mes de Octubre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAREMCHUK ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JAREMCHUK, ALEJANDRO S/Sucesión (Expte. 3017/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Pluvial Trelew-Desvinculación de los cuencos receptores de líquidos pluviales de la ciudad de Trelew», presentado por la empresa GARBIN S.A. que tramita por el Expediente N° 1375/15-MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Jueves 28 de Enero de 2016, a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Auditorio de la CICECH (Cámara de Comercio de Trelew), sito en Av. Fontana N° 355 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente>, o en el Coordinación de Medio Ambiente del Municipio de Trelew sito en calle Mitre N° 73, Trelew Chubut, Código Postal 9100. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se

recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día 27 de Enero de 2016.-

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. Marcelo Adolfo Pasquini, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 835.048,80 m3/año, para su utilización de riego de 62,40 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 3D, Fracción 1, Sección J II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/RENOVACION DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-FORESTAL) – SR. MARCELO ADOLFO PASQUINI (EXpte. 969 AÑO 2011-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que el Sr. BREIDE RODRIGO JOSE, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de

5.118.422,40 m3/año, para su utilización de riego de 208,00 has., durante los meses de septiembre a marzo, y un caudal aproximado de 255,50 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 70 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 9, Fracción J III, Sección B, ubicado sobre ex Ruta Nro. 40, a 2 km de El Maitén, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – BREIDE RODRIGO JOSE – ESTANCIA EL MOLINO – EL MAITEN (EXPTE. 1079 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que el Sr. FELIX LAZCANO, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso pecuario, proveniente de una aguada cuya ubicación es X: -45,563103 Y: -68,017478 dentro de la Estancia «El Alba», en un caudal aproximado de 2.190,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.000 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: lote 38b, de la fracción E, sección D-1, departamento Escalante, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO PECUARIO) – FELIX LAZCANO – DEPARTAMENTO ESCALANTE (EXPTE. 1087 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 Dic 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI
Administración General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-12-13 V: 18-12-13.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Enero del año 2016 a las 20:00 hs., en la sede social sita en calle Rivadavia N° 742 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, conforme lo establece el art.17 del Estatuto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2. Consideración del Ejercicio Contable N° 36 cerrado el 30 de Junio del 2015, juntamente con el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración de la Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva.
4. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos socios para la firma del acta juntamente con el presidente y Secretario.

NOTA: Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionará con el número que estén presentes, siempre que sean una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.-

INOCENCIO NARCISO CATRILAF
Presidente
Asoc. Bomberos Voluntarios- Sto.

LUIS JAVIER MUNDET
TESORERO
Asoc. Bomberos Voluntarios- Sto.

I: 16-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. por Acta de Directorio N°

598 de fecha 10 de Diciembre de 2015, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día Viernes 08 de Enero de 2016 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sito en calle Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de las renunciaciones elevadas por los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, del Banco del Chubut SA. en representación de los accionistas Clase «A».

3. Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.

4. Designación de los cargos de Directores Titulares, Director Suplente, y Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes, en representación de las acciones Clase «A».

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Firmado: Presidente del Banco del Chubut S.A., Cr. Osvaldo Raúl Lujan.

Cr. Osvaldo Raúl Lujan.

Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 16-12-15 V: 22-12-15.

EDICTO LEY 11867.- AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Paulina Irene GRESKO, D.N.I. N° 13.463.154, con domicilio en Ruta 40 Fracción 8 del LOTE 75 -a, Ejido de LAGO PUELO, Provincia del CHUBUT, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha, que ha vendido a don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, con mismo domicilio antes indicado el negocio denominado «LA POSADA DE OLAF» dedicado al rubro de Hostería y parrilla y afines, ubicada en la fracción 8 antes detallada.- Asimismo y por acto simultáneo don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, transfiere a título de venta a Ingrid Mariela FIBIGER, documento nacional de identidad 25.021.601, con domicilio en Lote 42, Paraje Cerro Radal, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut

en prealudido fondo de comercio.- Los reclamos de oposiciones se recibirán hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs., de Lunes a Viernes en el domicilio del negocio que se transfiere.-

I: 14-12-15 V: 18-12-15.

PATAGONIA BROKER ASESORES DE SEGUROS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 28 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Tratamiento de la renuncia del Presidente del Directorio, directores titulares y suplentes, y renuncia de los síndicos titulares y suplentes y revocación de mandato de directores y síndicos no renunciantes.

3. Designación de nuevos Directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFIA LUDMILA DAREZUK
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 10-12-15 V: 16-12-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SRES. COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT SA
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0815/15 DGR de fecha 05/11/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2247/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A. – N° de Inscripción

en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-482666-9 - CUIT N° 30-71240076-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 754/14 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por el periodo 08 a 12/13; 01 a 05/14 notificada el día 28/11/14;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Pesca marítima, costera y de altura» (CUACM 50110), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 24/09/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 038/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/13; 01 a 05/14;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 25.477,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-482666-9 - CUIT N° 30-71240076-1 con domicilio en Laprida N° 1269 en la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 49/100 (\$ 33.215,49) calculada al 24/11/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 038/15-DR, e imponer al contribuyente,

una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 7.643,24), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-

I: 11-12-15 V: 17-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Señores:

OBYSERV S.A.

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Habiéndose registrado deuda en concepto de Tasas Retributivas y Otros F – Inspección General de Justicia, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L00014/2015-DI

N° DE EXPEDIENTE: 1010/2015-DGR

TASA OMITIVA: \$ 3.000,00

SON PESOS: TRES MIL.-

ACCESORIOS AL 27/11/15 (ART. 38° C.F.)

\$ 1.717,80

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 4.717,80

SON PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 80/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se

aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 150,00.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 450,00.

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 600,00.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 750,00.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-12-15 V: 22-12-15.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 01/2015

Objeto: «Alquiler de un Inmueble en Esquel para el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut».

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2015 a las 11 (once) horas. Plazo presentación de ofertas: hasta el día 28/12/2015 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, Francia 596 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados sin costo alguno en: En el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, Francia 596 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fax al T.E. 0297- 4440912 o por e-mail a norbertopaez@conmagchubut.gov.ar.

I: 16-12-15 V: 17-12-15.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 5/2015

«CONTRATACION ALQUILER INMUEBLE BARRIO JUAN XXIII EN COMODORO RIVADAVIA»

· Expediente Nº 4478/15

· Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2015.

· Hora de Apertura: 11:00 hs.

· Lugar de Apertura: Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut)

· Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.960,00)

· Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

· Plazo de Contratación: 36 Meses

· Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia Nº 430 – Rawson (Chubut)
departamentocompras@issys.gov.ar;
lpbueno@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE DOS SANTOS SILVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 09 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-15 V: 18-12-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.